JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en su sede social, en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España, el día 19 de julio de 2002 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 20 de julio de 2002, si necesario fuere, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) y de su grupo consolidado (Grupo Inditex), correspondientes al ejercicio social 2001, finalizado el 31 de enero de 2002, así como de la gestión social.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Tercero.- Nombramiento de Auditores de Cuentas tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, durante el plazo máximo y por el importe máximo legalmente previsto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto. Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad con el límite previsto en el artículo 282.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Determinación, en el caso de obligaciones convertibles, de las bases y modalidades de la conversión o canje y atribución al Consejo de Administración de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización por el mismo plazo de cinco años para que la Sociedad pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija efectuadas por ellas, así como acuerdo para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios de los valores emitidos.

Séptimo.- Asignación al personal de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) y de su Grupo de sociedades de las acciones remanentes tras la ejecución del Plan de Entrega Gratuita de Acciones de Industria de Diseño Textil, S.A. Determinación de las condiciones de la segunda fase del Plan de Entrega Gratuita.

Octavo.- Aplicación del régimen de consolidación fiscal.

Noveno.- Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas a cuyo nombre estén inscritas cincuenta o más acciones de Inditex y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparlas hasta reunir tal número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida por la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda a favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con al menos 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse a Junta.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Documentación a disposición de los señores accionistas

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2001, así como de los respectivos informes de Auditoría.

Finalmente, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que en relación con los puntos Cuarto y Sexto del Orden del Día van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto integro de los acuerdos y los preceptivos informes.

Celebración de la Junta en primera convocatoria

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 19 de julio de 2002, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Arteixo (A Coruña), 25 de junio de 2002

El Secretario General y del Consejo de Administración